



DECRETO No. 1008 DE 2023

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.596.424, Profesional Especializado (Área de Presupuesto) de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fueron concedidos 8 días hábiles de vacaciones, suspendidas mediante Resolución 3126 del 08 de noviembre de 2022, los días pendientes serán disfrutados a partir del 15 al 24 de noviembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 15 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023, encárguese de las funciones inherentes a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, al servidor público IVAN RODRIGUEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía 17.585.803, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 14 NOV 2023.....


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES

Elaboró: Yaquelin Melgarejo Rivas
Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra.